



SECRETARIA GENERAL
CJ/mjd

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **uno de julio de dos mil veintiuno** consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2021 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente de Modificación de Créditos nº 19/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, exponiendo que dicho Expediente, por importe total de 109.960,41 euros, recoge iniciativas de dos Concejalias: la de Policía Local, que solicita crédito presupuestario para el pago del “renting” de los vehículos de dicho Cuerpo, por importe de 24.960,41 euros; y la de Infraestructuras, que solicita crédito para la adecuación y vallado de solares que dan a la vía pública, por importe de 85.000,00 euros, actuaciones que, como es sabido corresponden a los particulares, salvo que se trate de solares de propiedad municipal, y que la Administración Municipal realizará de forma subsidiaria, liquidando la cuantía de los gastos en que se incurra.

Continúa diciendo que está previsto que la mayor parte de las actuaciones se desarrollen en el Barrio de la Lastra, que es dónde se han detectado las mayores deficiencias.

Finaliza diciendo que la primera, que es gasto corriente, se financia con bajas de créditos correspondientes a actuaciones previstas para el Carnaval; mientras que la segunda, que son inversiones, se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Abierto el debate, interviene el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien pregunta por qué no se presupuestan los ingresos que se produzcan como consecuencia de las actuaciones subsidiarias en materia de adecuación y vallado de solares.

Contesta el Sr. Presidente que tales ingresos se aplicarán al Presupuesto General.

Toma la palabra el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien dice que, salvo error, en el Expediente remitido no consta el informe de la Intervención.

Contesta el Sr. Secretario que dicho informe, que estaba pendiente de firma cuando fue remitido el Expediente, ya obra en el Expediente, siendo el mismo favorable, e indica que remitirá copia de dicho informe a los Grupos Políticos.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/07/2021 FE130BF5BF7A2305D9ABCA875D4FECC91DDCCF9
02/07/2021 C454C4DB9313355E3AAACF697433C5ACE821B352F

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:
Carmen Jaén Martín
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2F2AF33B98B90BF4BAB

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación del **Expediente de Modificación de Créditos nº 19/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos con el número 19/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Se habilita crédito extraordinario y se suplementa crédito presupuestario en las partidas del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, que seguidamente se detallan:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Importe (€) |
|---------------------------|---|-------------------|
| 18.15300.61921 | ADECUACIÓN DE SOLARES VÍAS PÚBLICAS | 85.000,00 |
| | Total Créditos Extraordinarios... | 85.000,00 |
| 03.13200.20400 | ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE – VEHÍCULOS | 24.960,41 |
| | Total Suplementos de Crédito... | 24.960,41 |
| | Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito... | 109.960,41 |

B) Recursos que financian las anteriores modificaciones

Las anteriores modificaciones se financian, de una parte, mediante la incorporación de Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020, y, de otra, mediante bajas de créditos presupuestarios del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, que se consideran reducibles sin que se altere el normal funcionamiento de los servicios, conforme al siguiente detalle:

HASH DEL CERTIFICADO: FE130BFE5BF7A2305D9ABC8A875D4FECC91DDCCF9
 FECHA DE FIRMA: C454C4DB9313355E3AACF697433C5ACE821B352F
 02/07/2021
 02/07/2021

PUESTO DE TRABAJO:
 Secretaria Municipal
 EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:
 Carmen Jaen Martin
 Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2F2AF33B98B90BF4BAB



B.1) Remanente de Tesorería para Gastos Generales

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Importe (€) |
|----------------------------|---|------------------|
| 87000 | REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 85.000,00 |
| Total Remanentes... | | 85.000,00 |

B.2) Bajas de créditos

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Importe (€) |
|-----------------------------------|--|------------------|
| 05.33800.22724 | ACTUACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES - CARNAVAL | 24.960,41 |
| Total Bajas de Créditos... | | 24.960,41 |

SEGUNDO.- Conforme al anterior acuerdo, se aprueba la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, quedando recogido el nuevo proyecto de inversión en dicho Anexo en la forma que seguidamente se muestra:

| Denominación | Proyecto de Gasto | Aplicación presupuestaria | Importe (€) |
|----------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------|
| ADECUACIÓN SOLARES VÍAS PÚBLICAS | 2021/4/AY18/68 | 18.15300.61921 | 85.000,00 |

TERCERO.- Tramitar el Expediente de Modificación de Créditos anteriormente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad de los asistentes.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/07/2021 FE130BFE5BF7A2305D9ABCA875D4FECC91DDCCF9
02/07/2021 C454C4DB9313355E3AACF697433C5ACE821B352F

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2F2AF33B98B90BF4BAB

NOMBRE:
Carmen Jaen Martín
Vicente Canuria Atienza